

**RESOLUCIÓN N°: 278/07**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Traductología de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Lenguas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba

Buenos Aires, 25 de abril de 2007

**Carrera N° 4.314/06**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Traductología de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Lenguas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

**CONSIDERANDO:**

La carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Traductología de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Lenguas, se inició en el año 2003 y se dicta en la ciudad de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es personalizado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 1078/03).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Lengua y Literatura inglesa (R.M. N° 1471/93), Licenciatura en Lengua y Literatura Italiana (R.M. N° 1471/93), Licenciatura en Lengua y Literatura Francesa (R.M. N° 1471/93), Licenciatura en Lengua y Literatura Alemana (R.M. N° 1471/93), Licenciatura en Lengua y Literatura Castellanas (R.M. N° 1471/93), Licenciado en Español como Lengua Materna y Lengua Extranjera (R.M. N° 1106/02), Profesorado de Lengua Portuguesa, Profesorado de Lengua Francesa, Profesorado de Lengua Inglesa, Profesorado de Lengua Alemana, Profesorado de Lengua Italiana, Profesorado de Español como Lengua Materna y Extranjera (reconocidas oficialmente por resolución del Consejo Superior de la Universidad convalidada por la autoridad de aplicación, conforme a la normativa vigente), Traductorado Público Nacional de Alemán (R.M. N° 1471/93), Traductorado Público Nacional de Francés (R.M. N° 1471/93),

Traductorado Público Nacional de Italiano (R.M. N° 1471/93), Traductorado Público Nacional de Inglés (R.M. N° 1471/93).

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Ciencias del Lenguaje con mención en Culturas y Literaturas Comparadas (R.M. N° 1019/03, acreditado como proyecto por Res. CONEAU N° 315/03 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Lingüística Aplicada (R.M. N° 0092/04, acreditado como proyecto por Res. CONEAU N° 336/03 y presentado en esta convocatoria), Maestría en Inglés con Orientación en Lingüística Aplicada (R.M. N° 0219/01, acreditada como proyecto por Res. CONEAU N° 223/99 y presentada en esta convocatoria); Maestría en Inglés con Orientación en Literatura Angloamericana (R.M. N° 0219/01, acreditada como proyecto por Res. CONEAU N° 223/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera (R.M. N° 0578/04, acreditada como proyecto por Res. CONEAU N° 544/03 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Traductología (R.M. N° 1002/04, acreditada como proyecto de carrera por Res. CONEAU N° 102/04 y presentada en esta convocatoria).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 250 del Consejo Superior (CS) de la UNC (creación de la carrera), Resolución N° 21 del CS de la UNC (aprobación del Reglamento para las carreras de Doctorado de la Facultad de Lenguas), Resolución N° 142 del Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas (Reglamento General de Becas de Posgrado).

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Comité de Doctorado integrado por 5 miembros y una Comisión Asesora de Tesis compuesta por el director de tesis y 2 especialistas en el tema.

La Directora es Profesora y Licenciada en Letras de la Universidad Católica de Córdoba y Doctora en Letras Modernas de la UNC. Actualmente se desempeña como profesora titular por concurso de la UNC. Acredita antecedentes en docencia y gestión académica. Está adscripta al Programa Nacional de Incentivos con categoría 1 y a la Agencia Córdoba Ciencia con categoría 1. En los últimos 5 años ha dirigido 2 tesis doctorales y 6 tesis de maestría. Actualmente dirige 3 tesis doctorales y 1 tesis de maestría. Su producción científica reciente comprende 8 publicaciones en revistas con arbitraje, 6 capítulos de libros y 3 libros, además de 12 trabajos presentados en congresos y seminarios. Ha participado en comités evaluadores y jurados.

La duración de la carrera es de 24 meses, con un total de 400 horas obligatorias, todas teóricas, a las que se agregan 1.000 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 profesores o investigadores de la especialidad que posean título máximo, con una mayoría de miembros externos al programa y al menos un integrante externo a la institución. Son designados por el Decano de la Facultad con la conformidad del Consejo Directivo a propuesta del Comité de Doctorado.

La carrera cuenta con 1 alumna, becaria del CONICET. Se anexa un proyecto de tesis.

El cuerpo académico está formado por 16 integrantes, 12 estables y 4 invitados, todos con título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Letras y Educación. En los últimos cinco años 14 han dirigido tesis de posgrado, 16 cuentan con producción científica y 10 han participado en proyectos de investigación; 11 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica, 4 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 8 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU como proyecto, resultando acreditada por Res. CONEAU 335/03. Esta resolución no hizo recomendaciones.

#### 1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La carrera mantiene una adecuada vinculación con las carreras de grado y de posgrado de la unidad académica. Los docentes de posgrado integran a su vez el plantel de grado y diversas actividades de investigación relacionadas con los temas que se desarrollan en la unidad académica y más específicamente en el posgrado.

Las actividades de investigación que se realizan en el ámbito institucional se relacionan con el Doctorado, ya que de los contenidos investigados guardan correspondencia con la temática de la carrera.

El Doctorado se rige mediante el Reglamento de Carreras de Doctorado de la Facultad de Lenguas, el cual es totalmente adecuado para el correcto funcionamiento del posgrado.

Dos de los convenios se vinculan con la temática del posgrado.

El Doctorado presenta una estructura de gobierno adecuada, como así también una apropiada distribución de responsabilidades y funciones de los distintos órganos que la

componen. Tanto la Directora como los demás responsables de la carrera poseen suficientes antecedentes académicos para poder desempeñar satisfactoriamente las funciones asignadas.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

## 2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Las actividades curriculares están organizadas adecuadamente. Su distribución y su duración son coherentes con los objetivos generales de la carrera. La carga horaria total permite asegurar una formación confiable y completa de los doctorandos.

Los contenidos de los programas son apropiados para un Doctorado con mención en Traductología. La bibliografía es pertinente y actualizada. Todos los aspectos se corresponden con la estructura del plan propuesto y con los objetivos de la carrera. Por otra parte, resultan satisfactorios para las exigencias que supone una carrera de Doctorado.

Las modalidades de evaluación detalladas son pertinentes. Sin embargo, en algunos programas no hay mención de pautas o éstas son imprecisas.

El plan de estudios contempla la realización de un Taller sobre Competencia Traductológica y otro sobre Gramática Contrastiva. Ambas actividades resultan apropiadas para la formación del doctorando en los aspectos temáticos y metodológicos.

Se consideran adecuados los requisitos de admisión previstos, toda vez que se requiere a los aspirantes poseer título de grado universitario de carreras afines, certificación de suficiencia de lecto-comprensión en dos lenguas extranjeras (una de las cuales debe ser inglés) y certificación de aprobación de un curso de posgrado en Metodología de la Investigación.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

## 3. Proceso de formación

El cuerpo académico se encuentra sólidamente conformado en sus distintos aspectos. Sus títulos son adecuados y sus miembros han realizado cursos y seminarios que han contribuido a fortalecer su formación académica. Todos poseen experiencia en investigación, docencia y formación de recursos humanos, lo que permite inferir que poseen antecedentes suficientes para el desempeño de las tareas bajo su responsabilidad. Las áreas de formación del plantel docente se corresponden razonablemente con las actividades curriculares que tienen a su cargo. Cuentan con publicaciones pertinentes y relevantes.

La única alumna de la carrera se inscribió en 2006. De la documentación presentada se desprende que cuenta con título de grado y con antecedentes en la docencia y la investigación. Es becaria del CONICET.

En cuanto a los espacios físicos disponibles, la unidad académica cuenta con 3 aulas con capacidad para 113 alumnos, lo cual resulta apropiado para el desarrollo de las actividades previstas. La carrera también cuenta con un laboratorio de idiomas en el nuevo edificio con capacidad para 25 personas con 25 computadoras y 2 laboratorios en la sede antigua de la Facultad, uno de los cuales posee 16 computadoras y el otro equipo de audio, televisión, DVD, video casetera, cañón y retroproyector. El equipamiento se considera adecuado.

La biblioteca posee 8.020 volúmenes relacionados con la temática de posgrado y 5 suscripciones a revistas especializadas. Hay 10 bases de datos disponibles para los estudiantes de posgrado, tales como el ABUC (Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de Córdoba). Estos recursos bibliográficos son suficientes; no obstante, se debería tener en cuenta en el futuro un incremento de suscripciones a publicaciones específicas.

Se informa que se prevé el traslado de las instalaciones actuales al campus universitario, a fin de contar con mayor espacio físico y con laboratorios de alta tecnología. Estas acciones se consideran adecuadas.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

#### 4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La evaluación final que se establece para el Doctorado es la adecuada; consiste en una tesis con su correspondiente defensa oral ante un jurado integrado por tres profesores o investigadores de la especialidad que posean título máximo, con una mayoría de miembros externos al programa y al menos un integrante externo a la Institución. El director de tesis podrá integrar el jurado como cuarto miembro con voz pero sin voto.

El proyecto de tesis de la única doctoranda es relevante para el desarrollo de la disciplina, en virtud de que habilita para el desarrollo de estudios similares. Sus proyecciones son importantes, teniendo en cuenta el estado de este tipo de investigaciones en el país.

Las actividades de investigación presentadas se vinculan con la temática del Doctorado. En todos los casos se consignan trabajos realizados por investigadores formados y por alumnos del Doctorado en Ciencias del Lenguaje. Los temas de los proyectos de tesis se encuentran apoyados en las líneas de investigación existentes.

La carrera cuenta con muy buenos medios de seguimiento por parte de la unidad académica. El seguimiento de los docentes se efectúa por medio de 3 mecanismos: una evaluación por parte de los alumnos a través de encuestas anónimas, una autoevaluación de cada docente y una evaluación que realiza la institución. Los mecanismos previstos para la orientación de los alumnos, las estrategias de supervisión del proceso de formación, los mecanismos de selección de docentes y directores de tesis, son los adecuados.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

No se formularon recomendaciones en la resolución de acreditación anterior. La carrera informa en la autoevaluación que se ha mejorado la infraestructura. Teniendo en cuenta lo informado y la visita realizada a la institución, merece destacarse la disponibilidad de espacios adecuados, la creación de un aula virtual y la disposición de recursos tecnológicos apropiados.

Se consideran positivas las medidas destinadas a mejorar las condiciones de formación. Cabe destacar la promoción del intercambio con universidades, institutos y centros de investigación en lingüística, la evaluación interna de la carrera en su estructura curricular, la evaluación continua del cuerpo académico, la adecuación del reglamento a las necesidades concretas de la carrera.

La biblioteca está suscripta a revistas de muy buena calidad, especializadas en Traductología. No obstante, estas suscripciones deberían incrementarse, especialmente considerando el crecimiento vertiginoso de los estudios traductológicos en los últimos años.

El Doctorado se inserta en una institución con trayectoria en la disciplina y tiene vinculación con las carreras de grado y posgrado de la unidad académica. El Reglamento establece un marco normativo adecuado. La estructura de gestión es correcta, con responsabilidades bien distribuidas. Los responsables de estas obligaciones de gobierno poseen adecuados antecedentes académicos. Los integrantes del plantel docente tienen trayectorias adecuadas. La evaluación se ajusta a los estándares establecidos por la R.M. N° 1168/97. Las líneas de investigación desarrolladas se relacionan con la temática del posgrado.

Los planes de mejoramiento expuestos resultan adecuados. En el breve tiempo transcurrido desde su creación se aprecian mejoras sobre todo en el campo de la

---

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

infraestructura, en la propuesta de difusión de los conocimientos generados y en los contactos con docentes e investigadores de l país y del extranjero.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Traductología de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Lenguas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se incremente el número de suscripciones a publicaciones especializadas.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 278 - CONEAU - 07